

SANTIAGO, 25 AGOSTO 2025

**RESOLUCION N° 03504 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°96 de 2025 y el D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°4599 de 2021; en la Resolución Exenta N°4388 de 2023; en la Resolución Exenta N°9976 de 2021 de ANID; en el Presupuesto por Centro Año 2025, de fecha 22 de julio de 2025; y en el memorándum N°124/08/2025 de la Dirección del Consejo Asesor Social Empresarial.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

  
2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. La Resolución Exenta N°4599 de fecha 31 de diciembre de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025 de la Universidad Tecnológica Metropolitana- UTEM-, el cual considera dentro de sus ejes estratégicos la Tecnología y la Innovación, definido como el promover el desarrollo de competencias tecnológicas, de innovación y emprendimiento en los programas académicos, el desarrollo de investigación aplicada y la transferencia.

4. Que, la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad, aprobada por Resolución Exenta N°4388 de 2023, busca contribuir a solucionar, preferentemente, las necesidades de la Región Metropolitana y sus comunas mediante ideas innovadoras y pertinentes a las demandas y características específicas del territorio.

5. Que, por Resolución Exenta N°9976 de 2021 de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), la Universidad se adjudica el Concurso “Desarrollo de capacidades Institucionales para la innovación basada en investigación y desarrollo en educación superior InES I+D 2021”.

6. Que, en este contexto y en ejecución del ya mencionado proyecto, se desarrollan las bases del Concurso de Trabajo De Título o Tesis de Pregrado y Postgrado “Innovación Con Impacto En El Territorio”.

7. Que, la Universidad cuenta con financiamiento, según consta en Presupuesto por Centro Año 2025, de fecha 22 de julio de 2025, en los centros de responsabilidad 03010409-001 PY (2025) INES I+D y 01060000-010 PY POA2025 CONCU. DE INNOVACIÓN, ítems presupuestarios 12353.04 GASTOS POR PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO y 12321.16 GASTOS POR BECAS ESTUDIANTILES APOYO, respectivamente.

8. La solicitud por memorándum N°124/08/2025 de la Dirección del Consejo Asesor Social Empresarial, en la cual se requiere la formalización de las bases del concurso ya mencionado. Por tanto,

## **RESUELVO:**

I. **Apruébense** las bases del Concurso de Trabajo de Título o Tesis de Pregrado y Postgrado “Innovación con Impacto en el Territorio”, que siguen:

### **CONCURSO DE TRABAJO DE TÍTULO O TESIS DE PREGRADO Y POSTGRADO “INNOVACIÓN CON IMPACTO EN EL TERRITORIO”**

#### **1. PRESENTACIÓN**

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025 de la Universidad Tecnológica Metropolitana considera dentro de sus ejes estratégicos la Tecnología y la Innovación, que se sustenta en incentivar y fomentar los procesos de generación y transmisión de conocimiento científico, innovación y emprendimiento, para contribuir al desarrollo social, cultural y económico del país.

Además, la Política de Vinculación con el Medio de la UTEM, reconoce el continuo desafío que enfrenta la Universidad en aras de contribuir a solucionar, preferentemente, las necesidades de la Región Metropolitana y sus comunas mediante ideas innovadoras y pertinentes a las demandas y características específicas del territorio, siendo un marco de referencia que coexistirá con la Política actualizada de Investigación, Desarrollo, Innovación, Emprendimiento y Creación, orientada a lograr resultado e impacto en actividades de I+D+i+e, complementando ciertos elementos y directrices para su implementación.

  
De igual forma, el Modelo Conceptual de Relacionamiento propuesto por el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), en el contexto del proyecto RED21991, tiene como propósito fortalecer los vínculos entre las Universidades Estatales y Ecosistema Público Regional, promoviendo procesos de co-construcción de conocimiento que borden los desafíos concretos de los territorios.

En este contexto y con el financiamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en el marco del proyecto adjudicado en el Concurso “Desarrollo de capacidades Institucionales para la innovación basada en investigación y desarrollo en educación superior InES I+D 2021”, INID210015 “Fortalecimiento de las capacidades de innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento de la Universidad Tecnológica Metropolitana para aumentar su nivel de impacto territorial”.

La Vicerrectoría de Vinculación con el Medio (VVCM), es la encargada del diseño y administración de los Mecanismos de Vinculación con el Medio, en esta oportunidad este concurso está liderado en conjunto por la Dirección de Innovación y Emprendimiento, la Dirección de Vinculación Académica con el Medio, la Dirección de Extensión, Programa de Sustentabilidad y el Consejo Asesor Social Empresarial CASE.

#### **2. OBJETIVO**

Fomentar una cultura de innovación en la comunidad universitaria, articulada con las necesidades del territorio regional y orientada a generar impacto en el desarrollo sostenible, por medio de la elaboración de Trabajo de Título y/o Tesis de pre y postgrado.

#### **3. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?**

- Ser estudiante regular de algún programa de estudio de pregrado o cursando algún postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana, y que se encuentre actualmente ejecutando su Trabajo de Título o Tesis convencionales y no convencionales; u otro sistema análogo que haya sido aprobado formalmente por la UTEM, o se encuentre en condiciones de inscribirlo durante el segundo semestre 2025 o el primer semestre 2026, o se esté trabajando durante el segundo año de un programa de postgrado.
- Los proyectos pueden ser de cualquier área del conocimiento, siempre que esté enfocado a resolver alguna necesidad o desafío que impacte en la sociedad o que resuelva problemáticas de interés público y/o privado; y estén alineados con al menos un ODS.

#### **4. OTROS REQUISITOS.**

- Se requiere alto nivel de motivación, responsabilidad y trabajo en equipo.
- Las postulaciones pueden ser individuales o grupales (cuando el Trabajo de Título o Tesis sea realizada conjuntamente, máximo 4 integrantes), pudiendo hacer excepciones en casos específicos y atingentes, los que serán analizados por el comité evaluador.
- Tener plena disponibilidad para participar de las instancias asociadas al concurso como talleres, asesorías y presentaciones.
- Contar con un/una académico/a que respalte la postulación de Trabajo de Título o Tesis en el marco del proceso regular de la carrera a la cual pertenece. (Anexo 1)
- Contar con un/a representante de la empresa u organismo externo que exprese la intención de participar activamente en el proceso, debido a que ellos deben presentar la problemática del entorno a trabajar en el Trabajo de Título o Tesis.

## 5. ÁMBITO TEMÁTICO.

El concurso está orientados a resolver desafíos y/o problemáticas actuales, cuyos resultados puedan ser transferidos bajo la figura de producto, servicio o metodología en las siguientes temáticas:

- a. Sustentabilidad y Sostenibilidad: Investigaciones relacionadas con desarrollo urbano sostenible, gestión del agua, la preservación de ecosistemas, la biodiversidad, la gestión de residuos y la restauración de ecosistemas degradados; eficiencia energética y promover la sustentabilidad en sectores como la construcción, la industria y el transporte.
- b. Ecología y medio ambiente: Investigaciones relacionadas al funcionamiento de la naturaleza y condiciones medioambientales generadas en algún territorio específico
- c. Comunidades y territorios: Investigaciones que se centren en el trabajo territorial y las comunidades, resolviendo sus necesidades y/o problemáticas.
- d. Cultura: Investigaciones relacionadas a cultura, se entiende el concepto cultura bajo la definición que propone Unesco, referente al conjunto de los rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias" (Unesco, 2009, p. 9).

## 6. ¿CÓMO PUEDEN POSTULAR?

- a. Ingresando al formulario de postulación.
- b. Completar y subir los anexos necesarios de postulación al Formulario Drive.
- c. Formato de postulación contiene: Título de Trabajo de Título o Tesis, Objetivos (General y Específicos), Problemática detectada, Solución e impacto en el territorio, resultados esperados, carta de respaldo de académico(a), carta institución.
- d. Video de 3 minutos máximo (anexo).

## 7. ETAPAS DEL CONCURSO Y FECHAS IMPORTANTES

<b>Etapa</b>	<b>Fecha</b>
1. Postulación a través de formulario drive.	27 de agosto al 28 de septiembre de 2025 hasta las 23:59 horas.
2. Revisión de admisibilidad y selección de Trabajo de Título y/o Tesis postuladas por parte del comité evaluador.	29 de septiembre al 01 de octubre de 2025
3. Notificación de los Semifinalistas.	02 de octubre de 2025
4. Realización de talleres de pitch y asesorías personalizadas en	06 al 10 de octubre de 2025

comunicación para los semifinalistas.	
5. Presentación de Pitch Day y Resultados de Finalistas.	21 de octubre de 2025

Sin perjuicio de lo anterior, la VVCM se reserva el derecho de extender el plazo de postulación, lo que será informado oportunamente a través de sus diversos canales de difusión.

La ejecución del Concurso comienza con el llamado a postulación y termina con la entrega de becas a los estudiantes ganadores, gasto que será imputado como máximo hasta el 30 de noviembre del año 2025.

#### 8. ADMISIBILIDAD

Corresponde a la etapa del proceso, donde se revisa el cumplimiento de los requisitos formales de postulación; además de la revisión de antecedentes adicionales con información complementaria solicitada por la VVCM si correspondiera el caso. Tras la recepción y admisión de las propuestas.



#### 9. EVALUACIÓN

Una vez notificados los resultados de la admisibilidad, las propuestas que cumplen pasan a etapa de evaluación por una comisión designada, compuesta por al menos tres profesionales y expertos del área de innovación, cultura, sustentabilidad, territorio y vinculación, los que seleccionarán a los semifinalistas.

La comisión evaluará en base a los criterios establecidos en la siguiente rúbrica:

Criterio	Descripción	Porcentaje
Problema e Impacto	El problema u oportunidad propuesta tiene potencial de impacto cultural, social y territorial.	25%
Innovación y factor de originalidad	El producto, servicio o metodología que considera el Trabajo de Título y/o Tesis propuesto, permite entregar una propuesta de valor mayor que la solución actual del problema planteado.	25%
Coherencia y Aplicabilidad	La propuesta es coherente con el territorio y sus necesidades; y su desarrollo es aplicable a través de un proyecto de implementación.	25%
Presentación Audiovisual	La presentación es clara y complementa la información del formulario y su video de postulación explicando los aspectos relevantes del Trabajo de Título o Tesis en sí	25%

Para la evaluación de las iniciativas, a cada criterio se le asignará una nota en escala de 1 a 5, y estas serán ponderadas por el porcentaje especificado en la tabla anterior.

Los semifinalistas seleccionados, pasan a la etapa de instancias de acompañamiento (taller de Pitch y de fortalecimiento comunicacional personal) experiencia que les permitirá construir una breve presentación en la que describirán su Trabajo de Título o Tesis de forma oral, para así, culminar con la presentación ante un comité experto que seleccionará a las/os ganadores/as en base a la Estructura del Pitch, Propuesta de valor y Comunicación efectiva.

Selección Ganadores: En la ceremonia de presentación Pitch Day se seleccionarán 3 ganadores de cada categoría, quienes recibirán los premios detallados en el punto 8.

#### 10. PREMIOS

Se premiará a 6 propuestas de Trabajo de Título o Tesis, dos en cada lugar:

**1er Lugar:**

- Beca estudiantil apoyo a la investigación aplicada, emprendimiento e innovación. \$400.000 a cada integrante del equipo del Trabajo de Título o Tesis ganador.

**2do Lugar:**

- Beca estudiantil apoyo a la investigación aplicada, emprendimiento e innovación. \$300.000 a cada integrante del equipo del Trabajo de Título o Tesis ganador.

**3er Lugar:**

- Beca estudiantil apoyo a la investigación aplicada, emprendimiento e innovación. \$200.000 a cada integrante del equipo del Trabajo de Título o Tesis ganador.

**11. DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Las y los postulantes, con el sólo hecho de postular, declaran que la información entregada es verídica y aceptan las presentes bases y condiciones que rigen el presente concurso. Del mismo modo, las y los postulantes se comprometen a participar activamente de todas las actividades previstas para el desarrollo del concurso, definidas en las bases del concurso.

Quedará sin efecto la postulación de una propuesta en caso de comprobarse una falta en los antecedentes presentados, o por la no participación del representante y/o de los integrantes de la propuesta en alguna de las actividades previstas para una correcta ejecución de esta iniciativa.

  
La comprobación del no cumplimiento de lo estipulado en estas bases antes o durante cualquier etapa de este concurso implicará la eliminación o descalificación de la propuesta que presente el incumplimiento, la que será notificada por la organización del concurso mediante correo electrónico simple al responsable de la propuesta.

La organización podrá cambiar el contenido de estas bases y modificar las actividades y sus fechas, informando de estos cambios a las y los participantes a través de los medios oficiales de esta convocatoria, sin que ello signifique perjuicio a las y los postulantes seleccionados.

**12. FORMALIZACIÓN**

Para la entrega efectiva del premio, las y los ganadores deberán firmar un documento que contiene en detalle el incentivo obtenido en este concurso.

**13. FORMALIZACIÓN CON EMPRESA U ORGANISMO EXTERNO**

Una vez comunicados los resultados, se deberá firmar un “Convenio de colaboración UTEM-Empresa/organización” en el cual se establecen los acuerdos entre la empresa u organización externa y la UTEM en el marco de la ejecución de la propuesta adjudicada, en donde deberán ratificarse los objetivos, el compromiso de la empresa u organización y definir los criterios de confidencialidad y propiedad intelectual correspondientes acorde a lo relativo al punto 12 de Propiedad Intelectual de estas bases. El plazo máximo para la firma del convenio es de 30 días a contar de la fecha de envío de resultado de adjudicación. El Consejo Asesor Social Empresarial CASE UTEM entregara apoyo y acompañamiento para la elaboración y firma de dicho convenio.

**14. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Las propuestas que se presenten a la convocatoria se someterán al reglamento de propiedad intelectual de la Universidad Tecnológica Metropolitana, y al reglamento de empresas de base tecnológica de la universidad.

La Oficina de Transferencia y Licenciamiento OTL UTEM, será la Unidad de la Universidad encargada de definir el potencial de protección de la propiedad intelectual e industrial.

**15. CONSULTAS**

Todas las consultas relacionadas con la presente convocatoria deberán ser dirigidas a los organizadores al correo [REDACTED] o al case@utem.cl

**II. Apruébese** los siguientes instrumentos de postulación al Concurso de Trabajo de Título o Tesis de Pregrado y Postgrado “Innovación con Impacto en el Territorio”:

**ANEXO 1**

**CARTA RESPALDO ACADÉMICO/A**

**POSTULACIÓN DE TRABAJO DE TÍTULO O TESIS**

Yo, \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_  
Académico/a del Departamento \_\_\_\_\_, apoyo el Trabajo  
de Título o Tesis del alumno \_\_\_\_\_,  
RUT, \_\_\_\_\_, estoy en conocimiento de la postulación de éste a la  
convocatoria TRABAJO DE TÍTULO O TESIS “INNOVACIÓN CON IMPACTO EN EL  
TERRITORIO” que organiza la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio VVCM- UTEM.

Avalo la solicitud, atendido que el alumno se encuentra con: (marque con una x)

Su trabajo de título o tesis debidamente inscrita y en proceso de ejecución a la fecha de hoy.

Cumple con las condiciones para inscribir trabajo de título o tesis durante el segundo semestre 2025

\_\_\_\_\_

/ / de 2025

**ANEXO 2**

**CARTA EMPRESA U ORGANISMO EXTERNO**

Señores

Universidad Tecnológica Metropolitana UTEM

Por medio de la presente, manifiesto el interés de mi empresa (\_\_\_\_\_ nombre de la empresa) de participar en la convocatoria TRABAJO DE TÍTULO O TESIS “INNOVACIÓN CON IMPACTO EN EL TERRITORIO”, con la propuesta (nombre de la propuesta), para lo cual acepto las bases de dicha convocatoria y me comprometo a lo siguiente:

1. Participar en la identificación, desarrollo y validación de que la propuesta del equipo satisface una demanda específica de mi empresa u organización.
2. Acompañar el desarrollo del prototipo a lo largo del programa para dar retroalimentación al equipo y para que el prototipo de la tecnología (producto, servicio o

metodología), que se diseñe con base a las necesidades y contexto de mi empresa u organización.

Atentamente,

---

Firma

Nombre completo

Cargo

Correo electrónico / Teléfono de contacto

/ / de 2025

Regístrate y comuníquese. –



Firmado  
digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha: 2025.08.26  
11:47:14 -04'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

Firmado  
digitalmente por  
MARISOL  
PAMELA DURAN  
SANTIS  
Fecha: 2025.08.25  
23:19:01 -04'00'

**DISTRIBUCION:**

**RECTORÍA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

**VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO**

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN  
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA  
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN ACADÉMICA CON EL MEDIO  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO  
Dirección Consejo Asesor Social Empresarial

**VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Unidad de Control Presupuestario

**CONTRALORÍA INTERNA**

Departamento de Control de Legalidad

**SECRETARÍA GENERAL**

Unidad de Archivo Institucional

*PCT*

PCT/agg